CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 76-2021

Acta de la sesión ordinaria No.76-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:02 horas del 06 de octubre del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Segura Sancho, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 76-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No.76-2021.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 74-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 29 de setiembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 74-2021, del 29 de setiembre del 2021.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

Al ser las 17:10 ingresan a la sesión los señores Fernando Soto Campos y Rodolfo Garbanzo Arguedas, del Órgano Fiscalizador.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0644-2021, del 30 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la orden de servicio 87-21, denominada "Reparación del Body Scan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría- AIJS".

El señor Fernando Soto Campos comenta que el equipo sufrió un problema con uno de los generadores, lo que imposibilita visualizar el escaneo corporal que se le realiza a aquellos pasajeros que por alguna razón son definidos por parte de la Policía para su análisis. El alcance que se plantea para efectos de reparar el equipo es cambiar el generador de los rayos-x, el suministro y la instalación por parte del personal calificado de la fábrica; y el suministro y la instalación de una UPS como respaldo de este.

Los costos de la orden que plantea el Gestor son de $18,146.41 USD (dieciocho mil ciento cuarenta y seis dólares con 41/100) que, una vez verificados por el área de Mantenimiento y el área de Obras, consideraron que se reúnen las condiciones y que en relación con los costos si bien es razonable, el Gestor está obligado a presentar esas facturas de los costos de los equipos y las instalaciones correspondientes, con la finalidad de reflejar el costo real. Además, dentro de la revisión que hace el área de Obras considera que el rubro que se plantea como imprevisto o contingencia, no debería ser contemplado, en virtud de que ya se encuentra dentro de la estructura de costos del CEMAC. La reparación de este equipo resulta necesaria para efectos de seguridad del aeropuerto.

El criterio legal manifiesta que esto no se puede considerar como una orden de cambio, sino que los presupuestos del apéndice A del CGI lo consideran como una orden de servicio. Para efectos de este análisis es importante indicar lo anterior, debido a que al tratarse de una orden de servicio no se debe reconocer el CEMAC, que se fundamenta en el costo de obras, según el apéndice E del CGI. También comenta que, al tratarse de una orden de servicio que implica la alteración de las obligaciones contractuales del Gestor, el costo debe ser asumido por la DAGC.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a este pago, indica que los recursos se habían incorporado en una modificación presupuestaria que se había remitido al Ministerio de Hacienda y que estaba en proceso de aprobación, pero en una conversación reciente con el señor director general de la DGAC, este le comunicó que esa modificación fue aprobada y que se dispone de los recursos.

El señor Álvaro Vargas Segura aclara que el jueves llegó la aprobación de una modificación presupuestaria, sin embargo, debe verificar si en la misma se incluyen esos recursos o si estos están incluidos en otra que se encuentra en proceso de aprobación, por lo que solicita que se apruebe este asunto sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El señor Fernando Soto Campos comenta que hoy conversó con la señora Magaly Hernández, de la Unidad de Presupuesto de la DGAC, y ella le indicó que efectivamente los recursos están incluidos en la modificación y que le garantizó que los recursos estarán disponibles, pero no tiene claro en cuál de las modificaciones realizadas están incluidos. Adicionalmente dice don Fernando que el inconveniente de dejarlo sujeto a que haya disponibilidad presupuestaria es que existe la probabilidad de que la reparación no se pueda ejecutar este año.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0644-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la orden de Servicio #87-21 "Reparación del Body Scan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría-AIJS, con un plazo de 56 días naturales, sujeto a la verificación de la disponibilidad presupuestaria por parte de la DGAC.

2. Aprobar un precio tope de $14 803,36 (Catorce mil ochocientos tres dólares con 36/100), con la siguiente composición:

RECOMENDACIÓN DEL OFGI ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS (WBS) Nombre del Proyecto: OS 87-21 Reparación del Body Scan					
Ítem	Detalle de Actividades	CANTIDAD		UNIDADES	Precio Total ($)
A. Costos Directos del Contratista.					
A-1	Generador de rayos x para equipo B-Scan, modelo 16HR DV, incluye instalación por personal certificado en fabrica.	1	Unidad	$12 997,00	$12 997,00
A-2	UPS Smart APC de 2200 VA, 120 V, 2000 W para equipo BScan	1	Unidad	$1 237,00	$1 237,00
B	SUBTOTAL A (Costos Directos del Contratista)				$14 234,00
C	Indirectos Aeris	Var	4%		$569,36
A-5	SUBTOTAL COSTOS DEL PROYECTO				$569,36
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$14 803,36
Monto en letras: Catorce mil ochocientos tres dólares con 36/100.					

3. No reconocer el monto de $711,70, correspondiente al rubro de contingencia.

4. Por tratarse de un servicio y no de una obra, no es procedente reconocer el CEMAC dentro de la estructura de costos.

5. Girar Orden de Inicio de la Orden de Servicio 87-21 a partir de la notificación de este acuerdo.

6. Instruir al Gestor para que suministre un cronograma actualizado con las diferentes actividades y fechas de ejecución.

7. Instruir al Gestor para que, previo a la Recepción de la OS 87-21, aporte el detalle de los costos reales incurridos, junto con la documentación de respaldo, para efectos de reconocer el reembolso directo por parte de la DGAC. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0639-2021, del 29 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con el error de distribución de los ingresos comerciales, en la segunda quincena de julio 2021 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas se refiere a este asunto y comenta que corresponde al ajuste en la distribución de ingresos del AIJS, a la facturación del área comercial se le aplicó una medida de mitigación donde se bajaba la renta comercial base, pero con esta medida el CETAC siempre recibiría la parte que le corresponde por contrato y la afectación la tendría el Gestor como una disminución en su parte de los ingresos comerciales.

En este caso, lo que sucedió fue que la distribución de la segunda quincena de julio del 2021 se hizo utilizando unos porcentajes de distribución de 29.60%, (porcentaje utilizado anteriormente cuando las mitigaciones se encontraban en su punto más alto), cuando lo correcto para esta distribución es que se aplique un 53.07% para el Gestor, debido a que la facturación corresponde al periodo en curso y las condiciones han variado.

Indica que esto generó una diferencia que se depositó de más, a favor del CETAC, de ₡479,282.14 (cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos colones con 14/100) y $9.859,03 USD (nueve mil ochocientos cincuenta

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

y nueve dólares con 03/100), montos que ya se verificaron por el área Administrativa del OFGI y dado que esto representa una variación en los porcentajes distribuidos, se deben ajustar al Gestor los importes en la próxima distribución.

El señor Gonzalo Coto Fernández consulta que si el CETAC no generó el error, por qué debe el CETAC tomar un acuerdo para corregir esto.

El señor Fernando Soto Campos indica que el único que puede girar una instrucción al Fideicomiso para corregir la situación es el Consejo Técnico de Aviación Civil, razón por la cual se someten este tipo de asuntos a conocimiento y aprobación del Consejo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0639-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Instruir al Fideicomiso del Banco de Costa Rica para que en la próxima distribución de ingresos del fideicomiso, del porcentaje del 35.20% que le corresponde al Consejo Técnico de Aviación Civil, se le reintegre a Aeris Holding Costa Rica la suma de ₡479,282.14 (cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos colones con 14/100) y $9.859,03 USD (nueve mil ochocientos cincuenta y nueve dólares con 03/100), que por error del Gestor, en la segunda quincena de julio 2021, se le depositó de más al CETAC.

2. Instruir al Gestor para que tomen las medidas o acciones correspondientes a fin de prevenir, en futuras distribuciones, errores similares que pongan en duda la eficacia de los sistemas de Gestión de Calidad y sus controles internos.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0637-2021, del 29 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la solicitud del Gestor para el reintegro de fondos al subcontratista comercial GOPINATH.

El señor Rodolfo Garbanzo Arguedas se refiere a este caso e indica que al Gestor se le duplicó en el sistema una factura que era a favor del cliente GOPINATH. El Gestor procedió a hacer la nota de crédito respectiva para eliminar una de las dos facturas, sin embargo, el cliente depositó en la cuenta del fideicomiso en dólares la cancelación de las dos facturas, por lo que, al verificar el estado de cuenta del Banco de Costa Rica, se puede ver que hay dos depósitos por el mismo concepto.

Indica que el detalle en este caso es que este subcontratista comercial concluyó su relación comercial con el Gestor en agosto del presente año, por lo que no hay posibilidad de aplicar esta diferencia a facturas futuras. Entonces, el saldo de $1,557.48 (mil quinientos cincuenta y siete dólares con 48/100) debe reintegrársele al subcontratista comercial.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0637-2021, del Órgano Fiscalizador:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITOLIA

1. Instruir al Fideicomiso del Banco de Costa Rica para que reintegre $1,557.48 (mil quinientos cincuenta y siete dólares con 48/100) al subcontratista comercial GOPINATH, de conformidad con la información bancaria adjunta:

Los fondos deben trasladarse a la cuenta indicada a continuación, a nombre de Gopinath S.A con cedula jurídica 3-101-174479 pues el cliente por error duplicó el pago:

Número de Cuenta IBAN: CR6401 0200 0090 2638 9078

2. Comunicar al Gestor este acuerdo, para que procedan a efectuar también la comunicación correspondiente al subcontratista comercial. ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:47 se retiran de la sesión los señores Fernando Soto Campos y Rodolfo Garbanzo Arguedas.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1797-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-152-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes, de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada de la compañía Avianca Costa Rica, para la operación de itinerarios en los servicios de pasajeros, carga y correo para los meses de julio y agosto del año 2021.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°158-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°183-2021, dirigidos a la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, para brindar los servicios de vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de julio al 30 de agosto del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1797-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-152-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°158-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°183-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°158- 2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°183-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Avianca Costa Rica S.A., para brindar los servicios de vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de julio y el 30 de agosto del 2021. ACUERDO FIRME.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1801-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-150-2021, del 21 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Luis Ortiz Meseguer, apoderado especial de la compañía Air France S.A., para la operación de itinerarios de la compañía Air France S.A, para la modificación de los itinerarios de operaciones regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y v.v.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°148-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°155-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°173-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°185-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°205-2021 , dirigidos al señor Luis Ortíz Meseguer, apoderado especial de la compañía Air France, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz , subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, para la modificación de los itinerarios de operaciones regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y v.v.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1801-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-150-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°148-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°155-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°173-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°185-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°205-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°148- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°155-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°173-2021 y por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°185-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°205-2021, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Air France S.A, del 06 de junio al 29 de octubre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1813-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-154-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor David Morales Espinoza, de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge y el señor Tomás Nassar Pérez, apoderados generalísimos de la compañía Aerovías del Continente Americano S.A, para las autorizaciones de itinerarios en los servicios internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Bogotá, Colombia – San José, Costa Rica – Bogotá, Colombia, efectivo para los meses de julio a setiembre del 2021.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°159-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°181-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°189-2021, dirigidos a la señora Alina Nassar Jorge y el señor Tomás Nassar Pérez, apoderados generalísimos de la compañía Aerovías del Continente Americano S.A., suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios

de la compañía Aerovías del Continente Americano en la ruta Bogotá – San José- Bogotá, entre el 02 de julio y el 27 de setiembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1813-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-154-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°159-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°181-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°189-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°159- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°181-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-189-2021 en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Aerovías del Continente Americano, S. A., en la ruta Bogotá – San José- Bogotá, entre el 02 de julio y el 27 de setiembre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1816-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-155-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de director general Costa Rica - Panamá de la compañía American Airlines Inc, relacionado con la autorización para operar sus itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, entre el 02 de julio y el 06 de octubre del 2021.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°160-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°162-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°177-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°200-2021, dirigidos al señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de director general Costa Rica -Panamá de la compañía American Airlines Inc., suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía American Airlines Inc. para operar sus itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, entre el 02 de julio y el 06 de octubre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1816-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-155-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°160-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°162-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°177-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°200-2021 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°160, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°162-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°200-2021 y lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°177-202, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía American Airlines Inc, para brindar servicios de pasajeros, carga y correo entre el 02 de julio y el 06 de octubre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1814-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-157-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor David Espinoza Morales, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A., relacionado con la autorización y modificación de itinerarios en las rutas Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica– Ciudad de Guatemala, Guatemala y viceversa, desde el 21 de julio del 2021 y hasta nuevo aviso.

Segundo: Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°176-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°195-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°199-2021, dirigidos al señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la empresa Compañía Panameña de Aviación S.A., suscritos por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios en las rutas Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, y Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica– Ciudad de Guatemala, Guatemala y viceversa, desde el 21 de julio del 2021 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1814-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-157-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°176-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°195-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°199-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°176-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°195-2021, así como por el señor Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil, en los cuales se aprobó la autorización y modificación de itinerarios de la Compañía Panameña de Aviación, para los servicios de pasajeros carga y correo de las rutas Ciudad de Panamá, Panamá– San José, Costa Rica y v.v; y Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica– Ciudad de Guatemala, Guatemala y viceversa, entre el 21 de julio del 2021 y hasta nuevo aviso. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1802-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-151-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima, de la compañía Delta Airlines Inc., relacionado con la autorización para la operación de itinerarios entre el 01 de julio al 30 de octubre del 2021, en varias de las rutas de su certificado de explotación.

Segundo. - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°151-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°178-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°198-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°210-2021, dirigidos a la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Delta Airlines Inc, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios en varias de las rutas de su certificado de explotación, desde el 01 de julio al 30 de octubre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1802-2021, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°151-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°178-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°198-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°210-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°151- 2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°178-202 y por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°198-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°210-2021, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Delta Airlines Inc entre el 01 de julio y 30 de octubre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1815-2021, del 28 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-153-2021, del 22 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Vargas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por señor Juan Pablo Morales, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., relacionado con la autorización para la operación de una serie de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de julio y el 30 de setiembre del 2021.

Segundo. - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°157-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°193-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°202-2021, dirigidos al señor Juan Pablo Morales, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios en varias de las rutas de su certificado de explotación, desde el 01 de julio al 30 de octubre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1815-2021 de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°153-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°157-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°193-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°202-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°157- 2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°193-202 y por el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°202-2021, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Vuela Aviación S.A. entre 01 de julio y el 30 de setiembre del 2021. ACUERDO FIRME.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORÍA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1798-2021, del 27 de setiembre del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-156-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge y el señor Tomás Nassar Pérez, apoderados generalísimos de la compañía Edelweiss Air AG., relacionado con la autorización para modificar los itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa entre el 02 de julio y el 29 de octubre del 2021.

Segundo. - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°164-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°167-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°191-2021 dirigidos a la señora Alina Nassar Jorge y el señor Tomás Nassar Pérez, apoderados generalísimos de la compañía Edelweiss Air AG., suscritos por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Edelweiss Air AG en las operaciones de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa entre el 02 de julio y el 29 de octubre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1798-2021, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-156-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°164-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°167-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°191-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°164-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°167-2021, así como por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°191-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Edelweiss Air AG en las operaciones de vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa, entre el 02 de julio y el 29 de octubre del 2021. ACUERDO FIRME.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

El señor Olman Elizondo Morales se refiere al informe solicitado por el señor Marvin Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República e indica que el señor Álvaro Vargas Segura se encargó del análisis y se redactó de manera clara la situación indicando que en otras oportunidades la DGAC ha solicitado aumentar cierto número de plazas, por lo que le cede la palabra al señor Álvaro Vargas para que amplíe el tema.

El señor Álvaro Vargas Segura comenta que el sindicato de controladores aéreos ha estado enviando información a la prensa y en esta ocasión remitieron la nota a la Vicepresidencia de la República, refiriéndose a la necesidad que tienen de plazas para brindar el servicio. Estos temas se han visto en el Consejo, la DGAC ha hecho gestiones a nivel de Gobierno, se han hecho gestiones a nivel de Presidencia de la República, a nivel de Ministerio y del Servicio Civil, por lo que se procedió a enviar la información al señor Rodríguez Cordero sobre los trámites realizados. Pero comenta que la limitación que tiene la DGAC no es únicamente a nivel de la Dirección como tal, sino que es de Gobierno por las directrices emitidas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los señores Olman Elizondo Morales y Álvaro Vargas Segura.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que por complicaciones en la agenda del señor Rodolfo Méndez Mata, no fue posible iniciar esta sesión tal y como se había acordado anteriormente.

El señor William Rodríguez López se refiere a este tema e indica que comprende que el señor ministro es una persona muy ocupada y que la variación en su agenda es totalmente entendible, pero quiere proponer que si en algún momento se puede dar la reunión con el señor Méndez Mata, que esta se programe en el horario habitual de sesiones de este Consejo.

El señor Olman Elizondo Morales comenta que se tratará, a pesar de que en ocasiones no es fácil, pero se hará el esfuerzo.

El señor Gonzalo Coto Fernández indica que uno de los temas que se tiene pendiente con el señor ministro es el asunto del fiscalizador del Aeropuerto de Liberia y entiende que el señor Álvaro Vargas Segura y el señor Olman Elizondo Morales han estado conversando con don Rodolfo al respecto, pero considera que como la reunión no se va a llevar a cabo este es un asunto que urge, por lo que solicita respetuosamente que se dé la respuesta de las notas que están pendientes para continuar con el proceso.

El señor Olman Elizondo Morales indica que efectivamente se ha estado dando seguimiento al tema del Gerente y el asunto ya está definido, pero en el asunto de la Fiscalización es transitorio y mientras no se tenga un fiscalizador permanente se debe seguir trabajando con la señora Sindy Coto Calvo bajo la metodología de tiempo extraordinario.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López y Gonzalo Coto Fernández.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que se han visto avances en modificar asuntos que faciliten el turismo aéreo y en el turismo marítimo también.

El señor Gustavo Segura Sancho se refiere a este comentario y comenta que se tenía una decisión del Ministerio de Salud pendiente de modificar que tenía en riesgo la temporada de cruceros y es que para un crucero es algo prácticamente imposible aplicar el mismo mecanismo de los pases de salud que revisa el ICT con los pasajeros que vienen en avión, ya que la realidad es que ni JAPDEVA ni INCOP tienen una capacidad de revisión tan rápida para pasajeros que se van a bajar del barco por un lapso de 6 a 7 horas, a diferencia de un turista que en ocasiones se queda varios días en el país. Por lo tanto, se eliminó el requisito de pase de salud en cruceros, a cambio de que los navíos, a través de su representación local, envíen una declaración detallada de la lista de pasajeros con las fechas de su vacunación.

Adicionalmente, externa su enorme preocupación con respeto a la recurrente situación de la cantidad de oficiales de migración en los aeropuertos. Comenta que la Dirección General de Migración y Extranjería indica que en estos momentos la problemática se ha agravado porque las plazas que han perdido no se las reponen y no se dio un nombramiento de nuevas plazas para policías de migración y como se acerca la temporada alta, que se espera sea muy buena en términos de llegada de vuelos, esto representaría un riesgo reputacional por las filas para el trámite migratorio. Por los meses de diciembre y enero la

directora de la Dirección General de Migración y Extranjería ha mostrado una gran voluntad de mover a personal de puntos regionales y de puntos de fronteras terrestres a los aeropuertos, pero es clara en que eso no se puede hacer por siempre, porque cuando se refuerza un punto se debilita otro. Además, comenta que ha estado invirtiendo mucho tiempo en hacer ver esto a las más altas esferas del Gobierno, pero aun así no es un tema que se resuelve pronto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los señores Olman Elizondo Morales y Gustavo Segura Sancho.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

OLMAN ELIZONDO MORALES

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

GUSTAVO SEGURA SANCHO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 76-2021

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 76-2021

AGENDA:	Sesión ordinaria No. 76-2021
Lugar:	Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha:	06 de octubre del 2021
Hora:	4:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Segura Sancho	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- AUDIENCIA

1.- Audiencia con el señor Rodolfo Méndez Mata, ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

III.- Aprobación del acta de la sesión No.74 -2021

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con la orden de servicio 87-21, "Reparación del Body Scan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría- AIJS".

2.- Informe relacionado con el error de distribución de los ingresos comerciales en la segunda quincena de Julio 2021 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

3.- Solicitud del Gestor para el reintegro de fondos al subcontratista comercial GOPINATH.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

A.1.- Solicitud presentada por la compañía Avianca Costa Rica, para la operación de itinerarios a los servicios de pasajeros carga para los meses de julio y agosto del año 2021.

A.2.- Solicitud presentada por la compañía Air France S.A, para la solicita la modificación de los itinerarios de operaciones regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y v.v.

A.3.- Solicitud presentada por la compañía Aerovías del Continente Americano S.A, para las autorizaciones de itinerarios a los servicios de operaciones regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en la ruta Bogotá, Colombia – San José, Costa Rica – Bogotá, Colombia, efectivo para los meses de julio a setiembre del 2021.

A.4.- Solicitud presentada por la compañía American Airlines relacionado con la autorización para operar sus itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, entre el 02 de julio y el 06 de octubre del 2021.

A.5.- Solicitud presentada por la compañía Panameña de Aviación S.A, relacionado con la autorización y modificación de itinerario en las rutas Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica y viceversa, Ciudad de Panamá, Panamá–San José, Costa Rica– Ciudad de Guatemala, Guatemala y viceversa desde el 21 de julio del 2021 y hasta nuevo aviso.

A.6.- Solicitud presentada por la compañía Delta Airlines Inc., relacionado con operación de itinerarios entre el 01 de julio del 2021 al 30 de octubre del 2021, en varias de las rutas de su certificado de explotación.

A.7.- Solicitud presentada por la compañía Vuela aviación S.A., relacionado con operación de itinerarios entre el 01 de julio del 2021 al 30 de octubre del 2021, en varias de las rutas de su certificado de explotación.

A.8.- Solicitud presentada por la compañía Edelweiss Air AG., relacionado con la autorización y modificación de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta Zúrich, Suiza-San José, Costa Rica y viceversa entre el 02 de julio y el 29 de octubre del 2021.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES